OFICIO Nº 384

Asunción, 12 de septiembre de 2022

SEÑORES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.)

PRESENTE:

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO NOVENO TURNO DE LA CAPITAL, se dirige a V.E., en los autos caratulados: "ELBA MARINA VERA DE PAREDES C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.) S/ AMPARO". Nº 288, Año: 2.022., a fin de tener a bien remitir a ésta Magistratura un informe circunstanciado acerca de los antecedentes de la medida impugnada y sus fundamentos el que deberá ser evacuado dentro del plazo de tres (3) días de conformidad al Art. 572 en concordancia con el Art. 569 del C.P.C. Así mismo se hace saber la providencia dictada en esta misma fecha que dice: *"Asunción, 12 de Setiembre de 2.022. Atento al escrito que antecede y bajo patrocinio del Abg. Remigio Barreto López con matrícula Nro. 32.706, téngase por denunciado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, concédase la intervención legal correspondiente. Téngase por iniciado el juicio de* ***AMPARO CONSTITUCIONAL*** *promovido por* ***ELBA MARINA VERA DE PAREDES*** *en contra del* ***INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.)*** *de conformidad a lo dispuesto en el art. 572 del C.P.C., recábese informe circunstanciado del* ***INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.)*** *sobre el objeto de la presente acción, debiendo la institución demandada presentarlo en el plazo de 3 días. Al efecto acompáñense las correspondientes copias de traslado. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 573 del C.P.C., habilítense días y horas inhábiles para la tramitación de la presente acción de amparo, ante la Secretaría del Juzgado que constituye domicilio en la Secretaría de Atención Permanente del poder Judicial, ubicado en planta baja de la Torre Sur Poder Judicial, sito en Mariano Roque Alonso y Testanova del Barrio Sajonia de esta Capital, debiendo las partes diariamente comparecer en días y horas hábiles a notificarse de las resoluciones que recayeren en la presente acción. TENGASE por presentado los instrumentos que se acompañan y su agregación a estos autos.* ***DISPONER como MEDIDA CAUTELAR*** *la inmediata provisión en un plazo no mayor de 48 horas de* ***CETUXIMAB (ERBITUX) 500 MG FCO (fco 12 doce)*** *por el lapso del tiempo requerido, y cualquier otros insumos necesarios para el tratamiento del Adenocarcinoma de Colon Sigmoides, Estadio IV Tumor Colónico, diagnosticado por el Dr. Mario L. Mayer con Reg.*

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

2023-04-20 11:57:58.090538-04

Prof. 5445, como el acceso al servicio médico integral incluido todos los demás medicamentos necesarios, por parte del Instituto de Previsión Social a la Sra. ELVA MARINA VERA DE PAREDES, con C.I. Nº 608.972, de 64 años de edad; y para el efecto líbrese oficio al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.), de conformidad al Art. 572 del C.P.C., a los efectos de que conteste en el plazo de 3 tres días ante el Juzgado donde recaiga la presente garantía constitucional. A los demás puntos téngase presente para su oportunidad."

Se hace saber al destinatario del presente Oficio que el mismo cuenta con el "Código QR", por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector de Código QR, siendo ya, en consecuencia, innecesaria la autenticación manuscrita del Actuario del Juzgado, conforme Acordadas 1366/20 y 1370/20 de la Corte Suprema de Justicia

Salúdale muy atentamente

Ante mí:

Firmado digitalmente por: CLAUDIA JACQUELINE DOMINGUEZ DE BARRIOS

Firmado digitalmente por: JULIO DARIO BRESANOVICH VILLAR

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

marsilva

0000001

DR. MARIO L. MEYER
Reg. Prof.: 5445
ONCOLOGIA MEDICA
Jefe de Cátedra Oncología UCA
Diplomado American Board of Medical Oncology
Centro Médico Oncológico "Nuestra Sra. de la Asunción"
Cerro Corá 2095 esq. Mayor Bullo
E-mail: med-clinicaoncologica@centramsa.com.py
Asunción - Paraguay
021-207959
0991 328562

Paciente: ELBA MARINA VERA DE PAREDES

1) CETUXIMAB (ERBITUX) 500MG FCO (fco 1 de doce):
750mg (500mg/m2) I.V. cada 14 días en combinación con quimioterapia I.V.

Diag: Adenocarcinoma de colon Estadio IV

DR. MARIO L. MEYER
Oncólogo - Médico Cirujano
Reg. Prof. 5445

Fecha: Miercoles, 7 de Setiembre de 2022

Firma

marsilva